

VISTO

La Res. CS N° 342/2022 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389 (Proyecto FCN); y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica determinó que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple se destinará para cumplir la función de Docente en el Área de Comprensión y Producción de Textos Académicos, para desempeñarse en el Equipo Reducido del CIU 2022-2023 de esta Unidad Académica durante los períodos y con las dedicaciones que más abajo se explicitan.

Que en virtud de encontrarse vencidas las fechas en las cuales se debían realizar las designaciones en cada uno de los cargos, según lo indicado en el Res. CS N° 342/22, debido a que esta Unidad Académica recién tomó conocimiento de la citada resolución el martes 27/09/22; es que la presente convocatoria se realiza "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia y premura que existe para dar cumplimiento a los distintos Momentos fijados tanto en la Res. CS N° 342/2022 como en la R-DNAT-2022-1389.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referéndum del Consejo Directivo"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple** para cumplir funciones de Docente del Área de **COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS - EQUIPO REDUCIDO** - del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022-2023, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y análisis del Plan de Trabajo, con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

PERÍODOS Y DEDICACIONES: La primera persona del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Reducido de CIU 2022-2023**. En caso que ésta no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito **hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Reducido**. La persona que integre el Equipo Reducido será designada con la modalidad y los períodos que se detallan a continuación:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/22 para desempeñarse con **dedicación SIMPLE** durante el Momento I.
- Desde el 1/01/23 hasta el 31/03/2023 para desempeñarse con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** durante el Momento II.
- Desde el 01/04/23 hasta el 31/08/2023 para desempeñarse con dedicación **SIMPLE** durante el Momento III.

PUBLICACIÓN: 11, 12 y 13 de octubre de 2022.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 14, 17 y 18 de octubre de 2022 de 09:00 a 12:00 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Dos copias de Currículum Vitae, la respectiva documentación probatoria.
- c) **Plan de Trabajo.**

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 342/2022 (Implementación CIU 2022-2025-UNSa)
- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025 - FCN)
- Res.CS N° 420/99 y 342/2010 (Régimen de Incompatibilidad).

EVALUACIÓN: 20 de octubre de 2022 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales. En la Entrevista la Comisión Asesora valorará los siguientes ítems:

- Motivación docente.
- Conocimiento de la problemática del ingreso a la UNSa.
- Conocimiento del Proyecto CIU de la UNSa y de esta Unidad Académica.
- Forma en que desarrollará su rol o función el marco del Proyecto CIU.
- Cualquier otra información que a juicio de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 3°. – Indicar que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a. Tener menos de setenta (70) años de edad al 1° de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- b. No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- c. Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res.CS N° 420/99 y 342/2010.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los postulantes, deben cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de la Unidad Académica. No excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU (Res.CS N° 342/2022 y R-DNAT-2022-1389)
4. Poseer antecedentes de desempeño – preferentemente – en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS).
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento y producción de textos académicos.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 5º. - Establecer que los postulantes designados en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con función de Docente del Área Comprensión y Producción de Textos Académicos de esta Unidad Académica, motivo de la presente convocatoria, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2023-2024; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador del CIU y la Secretaría Académica de Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTÍCULO 6°. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

MSc. Héctor Alejandro NÚÑEZ
Dra. María Josefina ARIS
Lic. Rolando David VERA

Suplentes:


Ing. Ana Carolina ARMATA
Dra. Gabriela Elizabet VARGAS

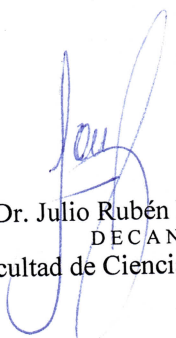
ARTÍCULO 7°. – Indicar que la Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista Personal y exposición del Plan de Trabajo. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción. En la presentación del Plan de Trabajo el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 342/2022, Art. 5°.

ARTICULO 9°. - Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim


MSc. Ana Liliana ZELARAYÁN
SECRETARIA ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales